

BASES POR LA QUE SE REGULA EL CONCURSO DEL CARTEL DE LA ROMERÍA DE SAN ILDEFONSO 2024 PATRÓN DE MAIRENA DEL ALJARAFE

La Comisión de la Romería de San Ildefonso 2024 establece en su programación, para mayor realce de la misma, la puesta en marcha de un Concurso del Cartel de la Romería de San Ildefonso 2024.

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases específicas para la concesión de premios en régimen de concurrencia competitiva, referente al concurso del cartel de la Romería de San Ildefonso 2024, que tendrá lugar el 07 de abril de 2024 en Mairena del Aljarafe.

SEGUNDA.- Premio total

Se entregará al ganador del concurso un reconocimiento por parte de la Comisión de la Romería de San Ildefonso 2024 en la presentación oficial del cartel (aún por determinar).

TERCERA.- Beneficiarios y Régimen de concesión

1. Podrán participar todas las personas mayores de 14 años que lo deseen.
2. La concesión del premio del cartel de la Romería de San Ildefonso 2024 se efectuará mediante el régimen de concurrencia común.

CUARTA.- Presentación de obras y plazo

1. Las obras deberán presentarse sin firmar, debidamente embaladas y preparadas para facilitar su colocación en la exposición.
2. El plazo de presentación de las obras será desde la publicación de estas bases hasta el 01 de marzo de 2024 en horario de apertura de la secretaría de la Parroquia (Martes y Viernes de 17:30 a 19:00)

Parroquia San Ildefonso
Plaza Blas Infante, 9. Mairena del Aljarafe – Sevilla
Teléfono: 955 239 891
WhatsApp: 613 026 026

QUINTA.- Documentos e información que deben acompañarse a la solicitud

1. En el interior de un sobre cerrado se indicarán los siguientes datos:
 - Título de la obra.
 - Nombre, apellidos y NIF del autor/a.
 - Teléfono y/o correo electrónico.

2. Los menores de edad que quieran participar en el concurso han de contar con el permiso escrito de su padre/madre/tutor/tutora para poder tomar parte del mismo. Esta documentación se tendrá que incluir en el sobre antes mencionado junto con los datos:
 - Nombre, apellidos y NIF de la persona tutora
 - Teléfono y/o correo electrónico del tutor/a
 - Autorización de la persona tutora del menor que se presenta al concurso aceptando las bases del mismo.

SEXTA.- Solicitud y contenido mínimo de la obra.

1. Será considerada como solicitud la entrega de la obra presentada a concurso.
2. Cada participante podrá concurrir con un máximo de dos obras.
3. Las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos, con formato (50 x 70 cm) y que permitan su reproducción tipográfica. Las obras habrán de realizarse en cualquier técnica digital, fotográfica, pintura al óleo, acrílico, acuarela, etc. debiendo estar relacionada la temática con la Romería de San Ildefonso, con la Parroquia y con Mairena del Aljarafe. El estilo será libre debiendo incluirse como mínimo en la obra el siguiente texto:

IV ROMERÍA DE SAN ILDEFONSO
Mairena del Aljarafe
7 de abril de 2024

SÉPTIMA.- Jurado del concurso y elección del cartel.

1. El jurado está conformado por la propia Comisión de la Romería de San Ildefonso 2024, teniendo el voto de valor el Director Espiritual y Presidente de la Comisión.
2. El jurado atenderá a los siguientes criterios de valoración:
 - Originalidad del cartel: 50%
 - Calidad técnica: 25%
 - Existencia de elementos alusivos a la Romería: 25%
3. La elección del cartel se llevará a cabo del siguiente modo:
 - a. Se efectuará en primer lugar una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de las presentes bases. Dicha comprobación se realizará por personal externo a la comisión.
 - b. De entre los carteles preseleccionados será elegido el cartel ganador.
 - c. Todos los carteles presentados podrán ser expuestos en la web oficial de la Parroquia así como en las RR.SS. que la misma organiza.
 - d. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Parroquia de San Ildefonso.
 - e. Las obras no premiadas podrán ser retiradas de las dependencias parroquiales durante 30 días naturales a partir del día del fallo del jurado. Pasado ese tiempo serán propiedad igualmente de la Parroquia de San Ildefonso.
 - f. La decisión del Jurado para el concurso del cartel de la Romería de San Ildefonso será inapelable.

OCTAVA.- Resolución definitiva.

Vista la deliberación del jurado, se emitirá un informe para proceder a la Resolución definitiva publicándose en el tablón de anuncios de la Parroquia así como en la página web de dicho organismo.